



Academia de la Magistratura

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN N° 048-2019-AMAG-CD/P

Lima, 24 de julio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 204-2019-AMAG/DG, de la fecha, mediante el cual la Dirección General propone realizar la Convocatoria Pública CAS N° 003-2019-AMAG para la cobertura de un (1) registro bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, registro que está habilitado presupuestalmente, así como también propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección y la aprobación de un (1) Perfil de Puesto que fue elaborado conforme con la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH – "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE; propuesta sustentada con el Informe N° 231-2019-AMAG/SA mediante el cual la Secretaría Administrativa eleva el Proyecto de Resolución; y, el Informe N° 404-2019-AMAG/RR.HH.; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto por el inciso i) del literal a) del artículo 19° de la Directiva señalada en el Visto, las entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio de implementación del nuevo régimen, deberán elaborar perfiles de puestos conforme a lo establecido en la Directiva "Guía Metodológica para el diseño de perfiles de Puestos para entidades públicas aplicables a los regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, a través del Memorando N° 048-2019-AMAG/OCI, de fecha 27 de febrero de 2019, el Órgano de Control Institucional solicita la contratación de 1 registro CAS (Especialista Legal) por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de un nuevo perfil de puesto;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, de fecha 21 de abril de 2015, se aprueba la Directiva N° 007-2015-CC/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", el cual señala en el numeral 7.2, inciso 0), que el Jefe de OCI debe participar como miembro del Comité para la selección de Personal para la Oficina de Control Institucional; en ese sentido, el Jefe de la Oficina de Control Institucional formará parte de la Comisión Evaluadora del citado concurso en lo que concierne al registro de Especialista Legal;

Que, el jefe del Órgano donde se encuentra el registro CAS de Especialista Legal, ha elaborado el correspondiente Perfil de Puesto, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, el cual ha sido validado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorando N° 061-2019-AMAG/OPP, de fecha 17 de abril de 2019;

Jr. Camaná N° 669 — Lima

Que, un (1) registro CAS materia de cobertura se encuentra habilitado presupuestalmente, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 040-2019-AMAG/UP, N° 224-2019-AMAG/UP, que acreditan su financiamiento hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, a través del Informe N° 204-2019-AMAG/DG, la Dirección General propone la cobertura del registro citado por necesidad de servicio, siendo necesario realizar las acciones correspondientes que permitan cubrir a la brevedad dicho requerimiento, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 023-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, y en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Perfil de Puesto correspondiente al siguiente registro, para su contratación:

N°	PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
1	Especialista Legal	Órgano de Control Institucional

Artículo Segundo.- APROBAR la Convocatoria Pública CAS N° 003-2019-AMAG para la cobertura del registro detallado en el siguiente cuadro, a efectos que se encuentren debidamente cubierta por quien resulte mejor calificado en estricto orden de mérito.

N°	PUESTO	REMUNERACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA
1	Especialista Legal	S/. 6,500.00	Órgano de Control Institucional

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes.

Titulares:


- Mery Caycho De la Cruz Primer Miembro, quien la presidirá
- Luis Cocha Zamata Segundo Miembro
- Elizabeth Rosario Angulo Toribio Tercer Miembro, quien será la Secretaria Técnica

Suplentes:

- Deysi Guevara Pastor Primer Miembro
- Isabel Escalante Cano Segundo Miembro

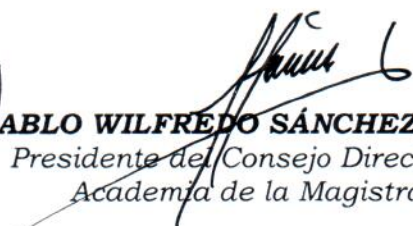
- Joanna Leonor Sanchez Flores

Tercer Miembro, personal adscrita a la
Subdirección de Recursos Humanos



La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias, llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme con la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a la Dirección General el Informe Final y la relación de postulantes mejor calificados para cada registro, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura

